

Resolución Gerencial General N° 0036-2025-CAFED/GG

Callao, 26 de marzo del 2025

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTO:

Informe N° 000072-2025-CAFED/GA de fecha 24 de marzo del 2025, Memorando N° 000232-2025-CAFED/GG de fecha 25 de marzo del 2025 e Informe N° 00074-2025-CAFED/GAJ de fecha 26 de marzo de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que en el nivel descentralizado u operativo "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca."

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 de fecha 06 de mayo de 1980, se establece las normas generales de tesorería 05 y 07 donde precisa el uso del fondo para pagos en efectivo y su reposición.

Que, acorde el artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero".

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en el numeral 1.1 de su artículo 1 señala que "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces", Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral, establece que "la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa".

Que, mediante Informe N° 000072-2025-CAFED/GA de fecha 24 de marzo del 2025, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia General la emisión de la Resolución de designación de Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, por lo que este despacho propone:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	E-MAIL	CELULAR	TIPO DE RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
JAVIER DANIEL GOMEZ RIOS	09645760	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	rdg@munecallao.gob.pe	956636848	TITULAR 1	REGISTRAR / ACTIVAR

Que, mediante Memorando N° 000232-2025-CAFED/GG de fecha 25 de marzo del 2025, la Gerencia General, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la factibilidad de emitir el acto resolutivo.

Que, acorde al Informe N° 00074-2025-CAFED/GAJ de fecha 26 de marzo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para el nombramiento de un nuevo responsable titular del MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED, por lo cual recomienda se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, modificado mediante Ordenanza Regional N° 00004 de fecha 21 de febrero de 2012, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la designación del responsable titular del manejo de cuentas bancarias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao según el siguiente detalle:

Nombres Apellidos	Y	DNI	Cargo	e-mail	Celular	Tipo de responsable	Observación
Javier Gómez Ríos	Daniel	09645760	Gerente de Administración	jgomez@cafedcallao.gob.pe	956636848	Titular 1	REGISTRAR/ ACTIVAR

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, así como solicitar el registro de la misma ante el Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO. –ENCARGAR al funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO**

.....
Lic. Luis Alberto Castillo Paz
GERENTE GENERAL